

**REQUISITOS A CUMPLIR POR ODONTOLOGOS MATRICULADOS**

A partir de su matriculación el Odontólogo puede optar por las siguientes modalidades de ejercicio profesional:				
ORGANISMOS	SIN EJERCICIO PROFESIONAL	CON EJERCICIO PROFESION LIBERAL	CON EJERCICIO RELACION DEPENDENCIA	CON EJERCICIO EN RELACION DEPENDENCIA Y LIBERAL
<b>COLEGIO DE ODONTÓLOGOS SAN LUIS 3457- SANTA FE</b>	NO DECLARA CONSULTORIO NI RELACION DE DEPENDENCIA.  <b>Se actualiza cada año en el mes de Agosto.</b>	DECLARAR "FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIVADA" "HABILITACION DE CONSULTORIO O LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL"	DECLARAR "FECHA DE INICIO RELACION DE DEPENDENCIA" "DATOS DEL EMPLEADOR, LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL"	DECLARAR "FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIVADA" "HABILITACION CONSULTORIO O LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, LIBERAL Y DEPEND." "DATOS DEL EMPLEADOR"
<b>CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR- 25 DE MAYO 1867 – SANTA FE</b>	<b>En cualquiera de los casos anteriores la afiliación a la Caja del Arte de Curar es automática a partir del momento de su matriculación en el colegio. El Colegiado deberá concurrir a la Caja dentro de los 15 días a fin regularizar su situación.</b>			